

RESOLUCIÓN N° 562/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 485/2017 QUE AMPLÍA EL ART. N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 333/2017 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS ADJUDICADOS DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2016.

Asunción, 9 de Noviembre de 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución CONACYT N° 312 del 22 de julio de 2016 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay y las guías de bases y condiciones en el marco del “Componente I - Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA”.

La Resolución CONACYT N° 511 del 13 de octubre de 2016 “Por la cual se aprueba la adenda N°1/2016 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay, en el marco del Componente I, Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA).



RESOLUCIÓN Nº 562/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 485/2017 QUE AMPLÍA EL ART. Nº 1 DE LA RESOLUCIÓN Nº 333/2017 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS ADJUDICADOS DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2016.

El Acta de Sesión Nº 482 de fecha 04 de julio de 2017, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT, en el *Punto 7: Consideración de los resultados de la Evaluación de la Convocatoria de Equipos de Laboratorio*, solicitan que tres proyectos de la Convocatoria de Fortalecimiento de Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” regresen a la consideración de la CPyP.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT Nº 126 de fecha 11 de julio de 2017 en la cual en el *Punto 2: Consideración de adjudicación de equipos en la Convocatoria de Equipos de I+D 2016 (LABO16)*, consideran los tres proyectos cuya revisión solicitó el CONSEJO, emitiendo recomendaciones para la realización de consultas técnicas.

El Acta de Sesión Nº 485 de fecha 29 de agosto de 2017, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT en el *Punto 8: Consideración de la Adjudicación de Equipos de I+D en el marco de la Convocatoria LABO16*, aprueban la adjudicación del Proyecto LABO16-125.

El Acta de Sesión Nº 487 de fecha 26 de setiembre de 2017, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT en el *Punto 6: Consideración de adjudicación de adquisición de “Citómetro de Flujo” en el marco de la convocatoria de Equipos de I + D 2016 (LABO16)* resuelven adjudicar a la propuesta LABO16-136.

La Resolución Nº 333/2017 por la cual se establece la nómina de proyectos adjudicados de “Fortalecimiento de Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay en el marco del Componente 1 – Fomento a la Investigación Científica” – Programa Paraguayo Para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología -PROCIENCIA- Convocatoria 2016.

El Decreto Nº 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. RECTIFICAR PARCIALMENTE**, el artículo 1º de la Resolución Nro. 485/2017 de fecha 13 de octubre del 2017, en la que se modifica el monto en guaraníes del ítem 1 y el monto total a adjudicar:

RESOLUCIÓN Nº 562/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN Nro. 485/2017 QUE AMPLÍA EL ART. N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 333/2017 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE PROYECTOS ADJUDICADOS DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2016.

	Código	Institución	Laboratorio/ Unidad de investigación	Nombre del Equipamiento	Monto guaranies
1	LABO16 -125	Centro para el Desarrollo de la Investigación Científica - CEDIC	Laboratorio de Biología Molecular	MiSeq System	995.378.400
<b>Monto total a adjudicar (Guaranies) : Dos mil, cuatrocientos cincuenta y cinco millones, trescientos setenta y ocho mil, cuatrocientos.</b>					<b>2.455.378.400</b>

Art. 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



S.E. Prof. Ing. Luís Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidente del CONACYT